



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 86/2023

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL GOBIERNO Y SUSPENDE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY 7/2022 DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DE GALICIA

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno contra los artículos 10 y 11 y la disposición transitoria primera de la Ley de la Comunidad Autónoma de Galicia 7/2022, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

El Tribunal, tras haber invocado el Gobierno en su demanda el artículo 161.2 de la Constitución, ha suspendido la vigencia y aplicación de los preceptos recurridos, desde la fecha de interposición del recurso (28 de septiembre de 2023) para las partes del proceso y desde el día en que aparezca publicada la suspensión en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

El recurrente plantea que los citados artículos podrían vulnerar las competencias del Estado para la determinación del régimen jurídico del dominio público marítimo-terrestre (art. 132.2 de la Constitución) y la legislación básica en materia de protección del medio ambiente litoral (art. 149.1.23ª).

El Pleno también ha aprobado la admisión a trámite del recurso de inconstitucionalidad presentado por el Presidente del Gobierno contra los apartados uno, seis y siete de la disposición final segunda de la Ley Foral 35/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023.

El Gobierno alega que los preceptos impugnados serían inconstitucionales por vulnerar la competencia estatal en materia de "*legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas*" del artículo 149.1.18 de la Constitución.

Madrid, 24 de octubre de 2023